



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 27 de Mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 020 - F.E.

Visto el EE EX-2023-9391458-GDEMZA-FISCESTADO y nota nº NO-2024-03789912-GDEMZA-FISCESTADO, en que se tramita el incremento del Fondo con Reposición de Rentas Generales en el CUC 115 Fiscalía de Estado y la consiguiente actualización de la “caja chica”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 042/23-F.E. de fecha 29/12/2023, se designó los responsables de administración de los fondos denominados “caja chica”, de acuerdo a lo establecido por la Disposición Nº 016/19 de Contaduría General de la Provincia, siendo el Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL Nº 20-24996584-8, y el Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL Nº 20-24467610-4 los agentes indicados para tal fin, y que continúan para el presente ejercicio.

Que por Resolución Nº 021-HyF-24 se dispuso el incremento del Fondo con Reposición a favor de Fiscalía de Estado, cuenta patrimonial 1161010115, quedando constituido de esta manera por un total de Pesos Setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00).

Que de acuerdo a lo citado precedentemente, y lo solicitado por el Sr. Director General de Administración de Fiscalía de Estado corresponde se modifique el tope máximo de la caja chica, para el ejercicio año 2024, quedando en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 140.000,00).

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la ley Nº 728 y modificatorias, y lo dispuesto por Ley Nº 9.497 de Presupuesto Año 2024 y su Decreto Acuerdo reglamentario Nº 410/24; Leyes Nº 8.706, 8.743, Decreto Nº 1.000/15, Decreto Acuerdo Nº 669/15, Resolución Nº 021-HyF-24, Disposición Nº 016/2019-CGP, y demás normativa vigente:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 020- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Dispóngase la continuidad de los responsables de la administración de fondos denominados de “caja chica” y la ampliación del tope máximo de acuerdo a los antecedentes de autos, según el siguiente detalle, responsables: Sr. Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y Sr. Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 para el presente ejercicio 2024. El tope máximo de dicha “caja chica” será de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 140.000,00), conforme a la normativa vigente.

Artículo 2º: - El plazo de rendición de los mencionados fondos será como máximo hasta 30 días desde su otorgamiento.

Artículo 3º: - El plazo de vigencia de la presente resolución será desde el 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 4º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA